



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21035
20 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRFSENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

De conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, deseo informar, en nombre de mi Gobierno, de que fuerzas de los Estados Unidos han ejercido su derecho inmanente de legítima defensa con arreglo al derecho internacional emprendiendo una acción en Panamá en respuesta a los ataques armados de fuerzas dirigidas por Manuel Noriega. Como declaró el Presidente Bush esta mañana, esta acción de los Estados Unidos tiene por objeto proteger las vidas de nacionales estadounidenses y se realiza en cumplimiento de nuestras obligaciones de defender la integridad de los tratados del Canal de Panamá.

Los Estados Unidos emprendieron esta acción después de celebrar consultas con los líderes democráticamente elegidos de Panamá - el Presidente Endara y los Vicepresidentes Arias Calderón y Ford - quienes han prestado juramento y han asumido los cargos que legítimamente les corresponden. Dichos líderes han acogido con beneplácito nuestra acción y la apoyan, y han declarado su intención de establecer inmediatamente un gobierno democrático. Los Estados Unidos han reconocido a ese Gobierno, con el que restablecerán relaciones normales.

Los Estados Unidos han agotado todos los medios diplomáticos a su alcance para resolver pacíficamente las controversias con el Sr. Noriega, que ha rechazado todos esos esfuerzos. La acción de los Estados Unidos ha sido adoptada después de que el Sr. Noriega, tras asumir la función de "Jefe de Gobierno" de Panamá, declaró, el 15 de diciembre, que existía un estado de guerra con los Estados Unidos, y después de los ataques brutales de fuerzas del Sr. Noriega contra personal militar de los Estados Unidos legítimamente presente en el lugar, en los cuales fue asesinado un nacional estadounidense y otros fueron heridos y amenazados.

Las fuerzas de los Estados Unidos sólo utilizarán la fuerza necesaria para garantizar la seguridad de sus nacionales y la integridad de los tratados del Canal de Panamá. Se han adoptado todas las medidas viables para reducir al mínimo los riesgos de víctimas entre los civiles o daños a sus propiedades.

Le ruego haga distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Thomas R. PICKERING
